

## VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

**SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ**

*Núm. de Bitácora 30G104070518*

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2). Código Bidimensional o QR*

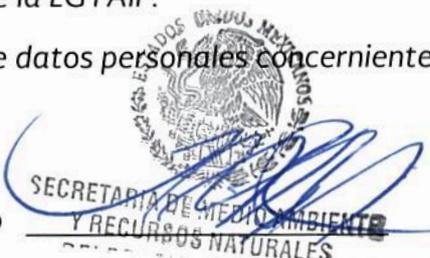
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

- V. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*



- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018*



Úiã ^i^Uj ||æf Å^|ÅEca& [| ÅFfÍ Å^Åæ

ŠOVQDÁ ÅFFHÅI æ&æ) Å^ÅæŠOVQDÉ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 8509/17 de fecha 20 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Rustico, Las Minas, S-30-107-RUS-001/18, madera motoaserrada, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 4.683 Metros cúbicos	2	1	2	20240089	20240090
Predio Rustico, Las Minas, S-30-107-RUS-001/18, Leña, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 1.561 Metros cúbicos	1	3	3	20240091	20240091
Predio Rustico, Las Minas, S-30-107-RUS-001/18, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 16.426 Metros cúbicos rollo	5	4	8	20240092	20240096
Predio Rustico, Las Minas, S-30-107-RUS-001/18, madera motoaserrada, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 32.853 Metros cúbicos	10	9	18	20240097	20240106
Predio Rustico, Las Minas, S-30-107-RUS-001/18, Leña, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 16.426 Metros cúbicos	5	19	23	20240107	20240111
Predio Rustico, Las Minas, S-30-107-RUS-001/18, madera en rollo, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 9.176 Metros cúbicos rollo	3	24	26	20240112	20240114
Predio Rustico, Las Minas, S-30-107-RUS-001/18, madera motoaserrada, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 45.879 Metros cúbicos	15	27	41	20240115	20240129
Predio Rustico, Las Minas, S-30-107-RUS-001/18, carbón vegetal, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 24.774 Toneladas	15	42	56	20240130	20240144
Predio Rustico, Las Minas, S-30-107-RUS-001/18, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 45.879 Metros cúbicos	15	57	71	20240145	20240159
Predio Rustico, Las Minas, S-30-107-RUS-001/18, madera motoaserrada, <i>Guarea glabra</i> , (Cedrillo), 8.913 Metros cúbicos	3	72	74	20240160	20240162
Predio Rustico, Las Minas, S-30-107-RUS-001/18, Leña, <i>Guarea glabra</i> , (Cedrillo), 2.971 Metros cúbicos	1	75	75	20240163	20240163
Predio Rustico, Las Minas, S-30-107-RUS-001/18, madera motoaserrada, <i>Heliocarpus appendiculatus</i> , (Jonote rojo), 18.042 Metros cúbicos	6	76	81	20240164	20240169
Predio Rustico, Las Minas, S-30-107-RUS-001/18, Leña, <i>Heliocarpus appendiculatus</i> , (Jonote rojo), 6.016 Metros cúbicos	2	82	83	20240170	20240171

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4133/18**

**BITÁCORA: 30/G1-0407/05/18**

Xalapa, Veracruz, 30 de Mayo de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION VERACRUZ  
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA**

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / case / Jaj / AGZ